



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

*Ronco*

**MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación  
licitación  
DECRETO ALCALDICIO N°16.772  
MONTE PATRIA, 18 de octubre del 2018**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

**CONSIDERANDO:**

- Pedido de Material N°14679 del 25/09/2018
- Términos Técnicos de Referencia.
- Decreto N°15.351 25.09.2018 que autoriza Bases Administrativas Generales
- Pauta de Evaluación
- Certificado de disponibilidad



**AUTORIZÁSE**, Adjudicación de licitación 2992-92-LE18, por convenio de colaciones para alumnos de establecimientos educacionales de la Comuna y para Reuniones y Talleres realizados por el Departamento de Educación entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2018, a entregar por la proveedora **MARÍA TERESA CORTÉS CORTÉS**, RUT [REDACTED]-K por un valor \$7.000.000.- (siete millones de pesos).

2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 01 001 004 "Alimentación jornadas Planes de Mejoramiento Ley SEP", del presupuesto vigente del Departamento de educación.



LRA/XJC/vav



**ALCALDE**  
Robinson Lafferte Cortés